



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo I

018 B

07 febrero de 2019.

MESA DIRECTIVA

Dip. José Antonio Salas Valencia

Presidencia

Dip. Fermín Bernabé Bahena

Vicepresidencia

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Primera Secretaría

Dip. Yarabí Ávila González

Segunda Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla

Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante

Dip. Adrián López Solís

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. José Antonio Salas Valencia

Integrante

Dip. Francisco Javier Paredes Andrade

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Dalila Zavala López, María Guadalupe Arévalo Valdés, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

PROYECTO DEL ACTA NÚMERO 016, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, el día 30 treinta de Diciembre de 2018 dos mil dieciocho, Presidencia del Diputado José Antonio Salas Valencia. Siendo las 8:55 ocho horas, con cincuenta y cinco minutos, el Presidente instruyó a la Segunda Secretaria pasar lista de asistencia, hecho lo cual y habiéndose comprobado la existencia del quórum legal, el Presidente declaró abierta la Sesión; y solicitó a la Primera Secretaria, dar cuenta al Pleno de los asuntos que se someterían a su consideración, lo que se realizó conforme al siguiente:

Orden del Día:

I. DISPENSA DE SUS LECTURAS EN SU CASO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA.

II. DISPENSA DE SUS LECTURAS EN SU CASO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA.

III. DISPENSA DE SUS LECTURAS EN SU CASO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA.

IV. DISPENSA DE SUS LECTURAS EN SU CASO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA.

V. DISPENSA DE SUS LECTURAS EN SU CASO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL

MUNICIPIO DE VILLAMAR, MICHOACÁN; PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA.

VI. DISPENSA DE SUS LECTURAS EN SU CASO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACAPU, MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA.

VII. PRIMERA LECTURA, DISPENSA DE SU SEGUNDA LECTURA EN SU CASO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA Y DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

VIII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA Y DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

IX. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA Y PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

X. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE PLANEACIÓN HACENDARIA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA Y DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

XI. PRIMERA LECTURA, DISPENSA DE SU SEGUNDA LECTURA EN SU CASO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE

LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA.

Al término de la lectura, el Presidente sometió en votación económica el Orden del Día, solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 33 treinta y tres votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró, aprobado el Orden del Día.

En cumplimiento del **Primer Punto** del Orden del Día, el Presidente declaró toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Hidalgo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, era presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, por considerarse de urgente y obvia resolución, y había sido distribuido y publicado en la Gaceta Parlamentaria, esa Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometía en votación económica, si era de dispensarse el trámite de sus lecturas; solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 24 veinticuatro votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró: APROBADO, se dispensa el trámite de su lectura y sometió a discusión el Dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 34 treinta y cuatro votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Hidalgo,

Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019”; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos.

En atención del **Segundo Punto** del Orden del Día, el Presidente declaró toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, era presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, por considerarse de urgente y obvia resolución, y había sido distribuido y publicado en la Gaceta Parlamentaria, esa Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometía en votación económica, si era de dispensarse el trámite de sus lecturas; solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 24 veinticuatro votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró: APROBADO, se dispensa el trámite de su lectura y sometió a discusión el Dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 35 treinta y cinco votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019”; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos.

En atención del **Tercer Punto** del Orden del Día, el Presidente declaró toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, era presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, por considerarse de

urgente y obvia resolución, y había sido distribuido y publicado en la Gaceta Parlamentaria, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometía en votación económica, si era de dispensarse el trámite de sus lecturas; solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 24 veinticuatro votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró: APROBADO, se dispensa el trámite de su lectura y sometió a discusión el Dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo, a fin de integrar los listados correspondientes; otorgándole el uso de la palabra a favor del Dictamen al Diputado Salvador Arvizu Cisneros; concluida la intervención, el Presidente sometió a su consideración en votación económica, preguntando si el Dictamen, se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, el Presidente declaró aprobado, se considera suficientemente discutido, por lo que, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 36 treinta y seis votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019”; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos.

En desahogo del **Cuarto Punto** del Orden del Día, el Presidente declaró toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Uruapan, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, era presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, por considerarse de urgente y obvia resolución, y había sido distribuido y publicado en la Gaceta Parlamentaria, esa Presidencia, con fundamento

en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometía en votación económica, si era de dispensarse el trámite de sus lecturas; solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 24 veinticuatro votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró: APROBADO, se dispensa el trámite de sus lecturas y sometió a discusión el Dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 34 treinta y cuatro votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; en el momento de la votación la Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, reservó los artículos 19 fracción VII, 26 inciso G) y Artículo 42 fracción II inciso A) y B); acto continuo, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados”; posteriormente, el Presidente concedió el uso de la palabra a la Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, quien reservó el Artículo 19 fracción VII; al término de la intervención, el Presidente solicitó a la Tercera Secretaría, dar lectura al proyecto de Artículo; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión el proyecto de Artículo, solicitándoles que quienes deseaban hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, el Presidente sometió en votación nominal el proyecto de Artículo reservado e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 36 treinta y seis votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: “Aprobado en lo particular el Artículo 19 fracción VII reservado por la Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez”; a continuación, el Presidente nuevamente otorgó el uso de la palabra a la Legisladora Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, quien reservó el Artículo 26 inciso G; al término de la intervención, el Presidente solicitó a la Tercera Secretaría, dar lectura al proyecto

de Artículo; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión el proyecto de Artículo, solicitándoles que quienes deseaban hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, el Presidente sometió en votación nominal el proyecto de Artículo reservado e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 34 treinta y cuatro votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: “Aprobado en lo particular el Artículo 26 inciso G, reservado por la Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez”; posteriormente, el Presidente de nueva cuenta concedió el uso de la palabra a la Congresista Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, quien reservó el Artículo 42 fracción XI, inciso A y B; finalizada la intervención, el Presidente solicitó a la Tercera Secretaría, dar lectura al proyecto de Artículo; concluida la lectura, el Presidente sometió a discusión el proyecto de Artículo, solicitándoles que quienes deseaban hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, el Presidente sometió en votación nominal el proyecto de Artículo reservado e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 35 treinta y cinco votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: “Aprobado en lo particular el Artículo 42 fracción XI, inciso A y B, reservado por la Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez”; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Uruapan, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019”; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos.

En cumplimiento del **Quinto Punto** del Orden del Día, el Presidente declaró toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Villamar, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, era presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, por considerarse de urgente y obvia resolución, y había sido distribuido y publicado en la Gaceta Parlamentaria, esa Presidencia, con fundamento

en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometía en votación económica, si era de dispensarse el trámite de sus lecturas; solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 24 veinticuatro votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró: APROBADO, se dispensa el trámite de su lectura y sometió a discusión el Dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 34 treinta y cuatro votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Villamar, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019”; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos.

En desahogo del **Sexto Punto** del Orden del Día, el Presidente declaró toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Zacapu, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, era presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, por considerarse de urgente y obvia resolución, y había sido distribuido y publicado en la Gaceta Parlamentaria, esa Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometía en votación económica, si era de dispensarse el trámite de sus lecturas; solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 24 veinticuatro votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró: APROBADO, se dispensa el trámite de su lectura y sometió a discusión el Dictamen, preguntando que

si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo, a fin de integrar los listados correspondientes; otorgándoles el uso de la palabra a favor del Dictamen a los diputados Baltazar Gaona García y Salvador Arvizu Cisneros; concluidas las intervenciones, el Presidente sometió a su consideración en votación económica, preguntando si el Dictamen, se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, el Presidente declaró aprobado, se considera suficientemente discutido, por lo que, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 32 treinta y dos votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Zacapu, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019”; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos.

En cumplimiento del **Séptimo Punto** del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Primera Secretaría dar Primera lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las Comisiones de Hacienda y Deuda Pública y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; concluida la lectura, el Presidente declaró toda vez que el Dictamen había recibido su primera lectura, y era presentado con trámite de dispensa de su segunda lectura, por considerarse de urgente y obvia resolución, esa Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometía en votación económica, si era de dispensarse el trámite de su segunda lectura; solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 35 treinta y cinco votos a favor, 1 un voto en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró: APROBADO, se dispensa el trámite de su segunda lectura y sometió a discusión el Dictamen,

preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo, a fin de integrar los listados correspondientes; concediéndole el uso de la palabra en contra del Dictamen a la Diputada Cristina Portillo Ayala; concluida la intervención, el Presidente concedió el uso de la voz en pro del Dictamen a la Legisladora Miriam Tinoco Soto; terminada la intervención, el Presidente pidió al Diputado David Alejandro Cortes Mendoza, ocupar la Tercera Secretaría, posteriormente, otorgó el uso de la tribuna en contra a las diputadas María Teresa Mora Covarrubias y Laura Granados Beltrán y para rectificación de hechos al Diputado Fermín Bernabé Bahena; posteriormente, desde su curul el Diputado Osiel Equihua Equihua, pidió el uso de la tribuna; a lo que, el Presidente expuso que someterían en votación económica una segunda ronda de oradores; finalizadas las intervenciones, el Presidente sometió a su consideración en votación económica, preguntando si el Dictamen, se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; el cual fue de 23 veintitrés votos a favor, 13 trece votos en contra y 0 cero abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró aprobado, se considera suficientemente discutido, por lo que, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 24 veinticuatro votos a favor, 13 trece votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos.

En Atención del **Octavo Punto** del Orden del Día, el Presidente pidió a la Segunda Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones al Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las Comisiones de Hacienda y Deuda Pública y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión el Dictamen, preguntando que si alguno

de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 24 veinticuatro votos a favor, 12 doce votos en contra y 1 una abstención; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones al Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos.

En desahogo del **Noveno Punto** del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Tercera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo; elaborados por las comisiones de Hacienda y Deuda Pública y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; terminada la lectura, el Presidente sometió a discusión el Dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo, a fin de integrar los listados correspondientes; concediéndoles el uso de la palabra en contra del dictamen a las y los diputados: Fermín Bernabé Bahena y Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez; concluidas las intervenciones, el Presidente sometió a su consideración en votación económica, preguntando si el Dictamen, se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, el Presidente declaró aprobado, se considera suficientemente discutido, por lo que, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 23 veintitrés votos a favor, 13 trece votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan

diversas disposiciones a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos.

En atención del **Décimo Punto** del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Primera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, deroga y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las Comisiones de Hacienda y Deuda Pública y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; concluida la lectura, el Presidente sometió a discusión el Dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo, a fin de integrar los listados correspondientes; otorgándole el uso de la palabra en contra del Dictamen al Diputado Alfredo Ramírez Bedolla; y para alusiones personales a las y los diputados: Arturo Hernández Vázquez, Alfredo Ramírez Bedolla y la Diputada Cristina Portillo Ayala; concluidas las intervenciones, el Presidente otorgó el uso de la tribuna en contra del Dictamen al Legislador Osiel Equihua Equihua; finalizadas las participaciones, el Presidente sometió a su consideración en votación económica, preguntando si el Dictamen, se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, el Presidente declaró aprobado, se considera suficientemente discutido, por lo que, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 23 veintitrés votos a favor, 13 trece votos en contra y 1 una abstención; en el momento de la votación el Diputado Eduardo Orihuela Estefan, reservó el Artículo 37; acto continuo, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados”; posteriormente, el Presidente concedió el uso de la palabra al Diputado Eduardo Orihuela Estefan, quien reservó el Artículo 37; al término de la intervención, el Presidente solicitó a la Tercera Secretaría, dar lectura al proyecto de Artículo; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión el proyecto de Artículo, solicitándoles que quienes deseaban hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida,

a fin de integrar los listados correspondientes; donde la Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, hizo una pregunta ¿Que si estaba considerado el párrafo I y II?; por lo que, el Diputado Eduardo Orihuela Estefan, dio contestación; posteriormente, el Presidente nuevamente pidió a la Tercera Secretaría, dar lectura al proyecto de Artículo reservado; concluida la lectura, el Presidente manifestó, toda vez que ningún Diputado pidió intervenir el Presidente, sometió en votación nominal el proyecto de Artículo reservado e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 37 treinta y siete votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: “Aprobado en lo particular el Artículo 37, reservado por el Diputado Eduardo Orihuela Estefan”; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos.

En desahogo del **Décimo Primer Punto** del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Segunda Secretaría dar primera lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal del año 2019; elaborado por las Comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda y Deuda Pública; al término de la lectura, el Presidente declaró toda vez que el Dictamen había recibido su primera lectura, y era presentado con trámite de dispensa de su segunda lectura, por considerarse de urgente y obvia resolución, esa Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometía en votación económica, si era de dispensarse el trámite de sus lecturas; solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 24 veinticuatro votos a favor, 1 un voto en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró: APROBADO, se dispensa el trámite de su segunda lectura y sometió a discusión el Dictamen, preguntando que

si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo, a fin de integrar los listados correspondientes; otorgándole el uso de la palabra en contra del Dictamen a la Diputada Sandra Luz Valencia; terminada la intervención, el Presidente concedió el uso de la voz a favor del Dictamen a la Legisladora Lucila Martínez Manríquez; concluida la intervención, el Presidente otorgó el uso de la tribuna en contra del Dictamen a la Congresista Teresa López Hernández; al término de la intervención, el Presidente concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos a la Legisladora Lucila Martínez Manríquez; y asimismo, para alusiones personales a las congresistas Teresa López Hernández y Lucila Martínez Manríquez; posteriormente, el Presidente otorgó el uso de la voz a favor del Dictamen a la Diputada María Teresa Mora Covarrubias; concluida la intervención, el Presidente concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen al Legislador Fermín Bernabé Bahena; finalizada la intervención, el Presidente otorgó el uso de la palabra para rectificación de hechos a las y los diputados: Lucila Martínez Manríquez, Araceli Saucedo Reyes y Osiel Equihua Equihua; posteriormente, el Presidente concedió el uso de la palabra para alusiones personales a la Diputada Araceli Saucedo Reyes; terminada la intervención, el Presidente otorgó el uso de la tribuna en pro del Dictamen a la Congresista Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez; finalizadas las intervenciones, el Presidente sometió a su consideración en votación económica, preguntando si el Dictamen, se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, el Presidente declaró aprobado, se considera suficientemente discutido, por lo que, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 25 veinticinco votos a favor, 12 doce votos en contra y 0 cero abstenciones; en el momento de la votación el Diputado Francisco Javier Paredes Andrade, reservó los artículos 10, 15, 17 y 30; asimismo, la Legisladora Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, reservó los artículos 1°, 9, 10, capítulo IV que comprende los artículos 11, 12, 13, 14, y a la vez reservó los artículos 15 y 39; de igual forma la Congresista María Teresa Mora Covarrubias, reservó 1, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 23 fracción

I y II, 30 fracción I, 36, 37 fracción I inciso G) número 1; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados”; posteriormente, el Presidente preguntó a las diputadas María Teresa Mora Covarrubias y Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, ¿si existía alguna coincidencia en su redacción del Artículo 1°, reservado por ambas o si lo harían por separado? Contestando la Legisladora Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, que había similitudes y pidió que ese Artículo fuera discutido al final de todas las reservas de Artículos; a lo que, el Presidente expuso que no era posible, ya que la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, indica que fuera de manera secuencial y se iniciaría con el Artículo 1°; por lo que, la Congresista Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, insistió en que ese Artículo fuera discutido hasta el final, ya que, cualquier modificación que tuviera cualquiera de los artículos reservados impacta en el contenido del Artículo 1°; a lo que, el Presidente nuevamente le manifestó que la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, no lo permitía y que tenía que ser de forma secuencial y que se iniciaría con el Artículo 1°; posteriormente la Legisladora Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, solicitó fuera reconsiderada su petición y pidió se sometiera en votación económica; por lo que, el Presidente pidió a la Primera Secretaría dar lectura al Artículo 251 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; terminada la lectura, el Presidente concedió el uso de la palabra a la Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, quien reservó el Artículo 1°; al término de la intervención, el Presidente otorgó el uso de la palabra a la Legisladora María Teresa Mora Covarrubias, quien también reservó el Artículo 1°, donde la Diputada antes citada y solicitó hacer el uso de la voz desde su lugar; finalizada la intervención, la Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, manifestó adherirse a la propuesta de reserva del Artículo 1° de la Congresista María Teresa Mora Covarrubias; a lo que, el Presidente solicitó a la Tercera Secretaría, dar lectura al proyecto de Artículo; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión el proyecto de Artículo, solicitándoles que quienes deseaban hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir el Presidente, sometió en votación nominal el proyecto de Artículo reservado

presentado por las diputadas: Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez y María Teresa Mora Covarrubias e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 13 trece votos a favor, 19 diecinueve votos en contra y 2 dos abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: “Desechado en lo particular el Artículo 1°, reservado por las diputadas: María Teresa Mora Covarrubias y Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez”; en consecuencia, el Presidente sometió en votación nominal el Artículo 1° conforme al Dictamen, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 21 veintiuno votos a favor, 14 catorce votos en contra y 0 cero abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: “Aprobado en lo particular el Artículo 1° conforme al Dictamen”; a continuación, el Presidente concedió el uso de la palabra a la Diputada María Teresa Mora Covarrubias, quien reservó el Artículo 8° y pidió al Legislador David Alejandro Cortes Mendoza, ocupar la Tercera Secretaría; al término de la intervención, el Presidente solicitó a la Tercera Secretaría, dar lectura al proyecto de Artículo reservado; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión el proyecto de Artículo, solicitándoles que quienes deseaban hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, el Presidente sometió en votación nominal el proyecto de Artículo reservado e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 13 trece votos a favor, 20 veinte votos en contra y 2 dos abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: “Desechado en lo particular el Artículo 8°, reservado por la Diputada María Teresa Mora Covarrubias”; en consecuencia, el Presidente sometió en votación nominal el Artículo 8° conforme al Dictamen, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 21 veintidós votos a favor, 3 tres votos en contra y 10 diez abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: “Aprobado en lo particular el Artículo 8° conforme al Dictamen”; posteriormente, el Presidente preguntó a las diputadas Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez y María Teresa Mora

Covarrubias, ¿sí existía alguna coincidencia en su redacción del Artículo 9°, reservado por ambas o si lo harían por separado? Contestando la Legisladora María Teresa Mora Covarrubias, que se adhería a la propuesta de reserva presentada por la Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez; a lo que, el Presidente concedió el uso de la palabra a la Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, quien reservó el Artículo 9°, en conjunto con la Legisladora María Teresa Mora Covarrubias; al término de la intervención, el Presidente solicitó a la Tercera Secretaría, dar lectura al proyecto de Artículo reservado; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión el proyecto de Artículo, solicitándoles que quienes deseaban hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, el Presidente sometió en votación nominal el proyecto de Artículo reservado e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 2 dos votos a favor, 21 veintiuno votos en contra y 12 doce abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: “Desechado en lo particular el Artículo 9°, reservado por las diputadas María Teresa Mora Covarrubias y Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez”; en consecuencia, el Presidente sometió en votación nominal el Artículo 9° conforme al Dictamen, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 23 veintitrés votos a favor, 8 ocho votos en contra y 5 cinco abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: “Aprobado en lo particular el Artículo 9° conforme al Dictamen”; a continuación, el Presidente preguntó a las y los diputados María Teresa Mora Covarrubias, Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez y Francisco Javier Paredes Andrade ¿sí existía alguna similitud en su redacción del Artículo 10, propuesto por él y por ellas o si lo harían por separado? Contestando la Legisladora Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, que se unía a la reserva de la Diputada María Teresa Mora Covarrubias; a lo que, el Diputado Francisco Javier Paredes Andrade, pidió el uso de la palabra para proponer su reserva del Artículo 10 por separado; a lo que, el Presidente le otorgó el uso de la tribuna; al término de la intervención, desde sus lugares las diputadas: Cristina Portillo Ayala y Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez,

hicieron algunas manifestaciones por lo expresado en la propuesta de reserva del Diputado Francisco Javier Paredes Andrade; a continuación, el Presidente concedió el uso de la palabra a la Legisladora María Teresa Mora Covarrubias, quien también reservó el Artículo 10, en conjunto con la Legisladora Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez; concluida la intervención, desde su lugar la Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, hizo una moción referente al procedimiento de la votación ya que era una reserva con participaciones de ideas diferentes; a lo que, el Presidente expuso que primero se votaría la reserva del Diputado Francisco Javier Paredes Andrade y que se agotaría el procedimiento y después se presentaría la que presentaba Legisladora María Teresa Mora Covarrubias en conjunto con la Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez; acto seguido, el Presidente solicitó a la Tercera Secretaría, dar lectura al proyecto de Artículo 10 reservado por el Diputado Francisco Javier Paredes Andrade; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión el proyecto de Artículo, solicitándoles que quienes deseaban hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, el Presidente sometió en votación nominal el proyecto de Artículo reservado e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 3 tres votos a favor, 18 dieciocho votos en contra y 12 doce abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: “Desechado en lo particular el Artículo 10, reservado por el Diputado Francisco Javier Paredes Andrade”; posteriormente, el Presidente solicitó a la Tercera Secretaría, dar lectura al proyecto de Artículo 10 reservado por la Diputada María Teresa Mora Covarrubias en conjunto con la Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión el proyecto de Artículo, solicitándoles que quienes deseaban hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, el Presidente sometió en votación nominal el proyecto de Artículo reservado e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 3 tres votos a favor, 22 veintidós votos en contra y 8 ocho abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: “Desechado en lo particular el Artículo 10, reservado

por la Diputada María Teresa Mora Covarrubias en conjunto con la Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez”; en consecuencia, el Presidente sometió en votación nominal el Artículo 10 conforme al Dictamen, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 23 veintitrés votos a favor, 4 cuatro votos en contra y 6 seis abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: “Aprobado en lo particular el Artículo 10 conforme al Dictamen”; a continuación, el Presidente concedió el uso de la palabra a la Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, quien reservó el Artículo 11; la Legisladora antes citada manifestó que querían conjuntar su propuesta con la de la Diputada María Teresa Mora Covarrubias, quien también reservó el Artículo 11 y que en su propuesta había reservado todo el capítulo IV, los cuales incluía los artículos 11, 12, 13 y 14, y querían hacerlo en conjunto; a lo que, el Presidente manifestó que no era el procedimiento y que tendría que ser las reservas Artículo por Artículo; posteriormente la Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, expuso que su propuesta era eliminar todo el capítulo IV, que por eso proponía hacerlo en conjunto; por lo que, el Presidente le volvió a reiterar que no era el procedimiento que tendría que ser Artículo por Artículo; posteriormente, la Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, hizo uso de la voz para el procedimiento de la reserva del Artículo 11; al término de la intervención, el Presidente solicitó a la Tercera Secretaría, dar lectura al proyecto de Artículo; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión el proyecto de Artículo, solicitándoles que quienes deseaban hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, el Presidente sometió en votación nominal el proyecto de Artículo reservado e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 3 tres votos a favor, 21 veintiún votos en contra y 6 seis abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: “Desechado en lo particular el Artículo 11, reservado por la Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez”; en consecuencia, el Presidente sometió en votación nominal el Artículo 11 conforme al Dictamen, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto e instruyó a la Segunda Secretaría

recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 21 veintiún votos a favor, 5 cinco votos en contra y 5 cinco abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: “Aprobado en lo particular el Artículo 11 conforme al Dictamen”; a continuación, el Presidente concedió el uso de la palabra a la Legisladora María Teresa Mora Covarrubias, quien reservó el Artículo 12, en conjunto con la Legisladora Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, quien también reservó el mismo Artículo; concluida la intervención, el Presidente solicitó a la Tercera Secretaría, dar lectura al proyecto de Artículo; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión el proyecto de Artículo, solicitándoles que quienes deseaban hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, el Presidente sometió en votación nominal el proyecto de Artículo reservado e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 3 tres votos a favor, 18 dieciocho votos en contra y 9 nueve abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: “Desechado en lo particular el Artículo 12, presentado por la Diputada María Teresa Mora Covarrubias, en conjunto con la Legisladora Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez”; en consecuencia, el Presidente sometió en votación nominal el Artículo 12 conforme al Dictamen, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 20 veinte votos a favor, 5 cinco votos en contra y 6 seis abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: “Aprobado en lo particular el Artículo 12 conforme al Dictamen”; a continuación, el Presidente preguntó a las diputadas María Teresa Mora Covarrubias y Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez ¿si existía alguna coincidencia en su redacción del Artículo 13, reservado por ambas o si lo harían por separado? Contestando la Legisladora María Teresa Mora Covarrubias, que retiraban las reservas de los Artículos 13 y 14, ya que pertenecían al mismo tema que los anteriores artículos reservados; en consecuencia, el Presidente sometió en votación nominal el Artículo 13 conforme al Dictamen, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 20 veinte

votos a favor, 4 cuatro votos en contra y 6 seis abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: “Aprobado en lo particular el Artículo 13 conforme al Dictamen”; posteriormente, el Presidente declaró que el Artículo 14, había sido retirado por sus proponentes las legisladoras María Teresa Mora Covarrubias y Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, y en consecuencia, el Presidente sometió en votación nominal el Artículo 14 conforme al Dictamen, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 20 veinte votos a favor, 6 seis votos en contra y 4 cuatro abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: “Aprobado en lo particular el Artículo 14 conforme al Dictamen”; a continuación, el Presidente concedió el uso de la palabra al Legislador Francisco Javier Paredes Andrade, quien reservó el Artículo 15, donde expuso que retiraba sus reservas de Artículo 15 y 17, toda vez que había sido aprobado el Artículo 1° conforme al Dictamen y no tenían razón de ser las reservas de dichos artículos; acto continuo, el Presidente concedió el uso de la palabra a la Legisladora Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, quien también reservó el Artículo 15; concluida la intervención, el Presidente solicitó a la Tercera Secretaría, dar lectura al proyecto de Artículo; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión el proyecto de Artículo, solicitándoles que quienes deseaban hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, el Presidente sometió en votación nominal el proyecto de Artículo reservado e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 10 diez votos a favor, 20 veinte votos en contra y 3 tres abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: “Desechado en lo particular el Artículo 15, presentado por la Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez”; en consecuencia, el Presidente sometió en votación nominal el Artículo 15 conforme al Dictamen, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 22 veintidós votos a favor, 10 diez votos en contra y 0 cero abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: “Aprobado en lo particular el Artículo 15 conforme al

Dictamen”; posteriormente, el Presidente manifestó que el Artículo 17 reservado había sido retirado por su presentador el Congresista Francisco Javier Paredes Andrade y en consecuencia, lo sometió en votación nominal el Artículo 17 conforme al Dictamen, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 21 veintiún votos a favor, 10 diez votos en contra y 1 una abstención; acto continuo, el Presidente declaró: “Aprobado en lo particular el Artículo 17 conforme al Dictamen”; a continuación, el Presidente otorgó el uso de la palabra a la Legisladora María Teresa Mora Covarrubias, quien reservó el Artículo 23 fracciones I y II; terminada la intervención, el Presidente solicitó a la Tercera Secretaría, dar lectura al proyecto de Artículo; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión el proyecto de Artículo, solicitándoles que quienes deseaban hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, el Presidente sometió en votación nominal el proyecto de Artículo reservado e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 3 tres votos a favor, 22 veintidós votos en contra y 9 nueve abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: “Desechado en lo particular el Artículo 23 fracciones I y II presentado por la Diputada María Teresa Mora Covarrubias”; en consecuencia, el Presidente sometió en votación nominal el Artículo 23 fracciones I y II conforme al Dictamen, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 23 veintitrés votos a favor, 12 doce votos en contra y 0 cero abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: “Aprobado en lo particular el Artículo 23 fracciones I y II conforme al Dictamen” ; posteriormente, el Presidente concedió el uso de la palabra al Congresista Francisco Javier Paredes Andrade, quien reservó el Artículo 30; terminada la intervención, el Presidente solicitó a la Tercera Secretaría, dar lectura al proyecto de Artículo; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión el proyecto de Artículo, solicitándoles que quienes deseaban hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los

listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, el Presidente sometió en votación nominal el proyecto de Artículo reservado e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 3 tres votos a favor, 20 veinte votos en contra y 7 siete abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Desechado en lo particular el Artículo 30 presentado por el Congresista Francisco Javier Paredes Andrade”; a continuación, el Presidente concedió el uso de la palabra a la Diputada María Teresa Mora Covarrubias, quien también reservó el Artículo 30 fracción I; terminada la intervención, el Presidente solicitó a la Tercera Secretaría, dar lectura al proyecto de Artículo; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión el proyecto de Artículo, solicitándoles que quienes deseaban hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, el Presidente sometió en votación nominal el proyecto de Artículo reservado e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 9 nueve votos a favor, 20 veinte votos en contra y 1 una abstención; acto continuo, el Presidente declaró: “Desechado en lo particular el Artículo 30 fracción I, presentado por la Diputada María Teresa Mora Covarrubias”; en consecuencia, el Presidente sometió en votación nominal el Artículo 30 conforme al Dictamen, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 24 veinticuatro votos a favor, 10 diez votos en contra y 0 cero abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: “Aprobado en lo particular el Artículo 30 conforme al Dictamen”; posteriormente, el Presidente nuevamente concedió el uso de la palabra a la Diputada María Teresa Mora Covarrubias, quien reservó el Artículo 36; terminada la intervención, el Presidente solicitó a la Tercera Secretaría, dar lectura al proyecto de Artículo; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión el proyecto de Artículo, solicitándoles que quienes deseaban hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, el Presidente sometió en votación nominal el proyecto de Artículo reservado e instruyó a la Segunda

Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 8 ocho votos a favor, 20 veinte votos en contra y 1 una abstención; acto continuo, el Presidente declaró: “Desechado en lo particular el Artículo 36, presentado por la Diputada María Teresa Mora Covarrubias”; en consecuencia, el Presidente sometió en votación nominal el Artículo 36 conforme al Dictamen, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 21 veintiún votos a favor, 11 once votos en contra y 0 cero abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: “Aprobado en lo particular el Artículo 36 conforme al Dictamen”; a continuación, el Presidente de nueva cuenta otorgó el uso de la voz a la Legisladora María Teresa Mora Covarrubias, quien reservó el Artículo 37 fracción I inciso G); terminada la intervención, el Presidente pidió a la Tercera Secretaría, dar lectura al proyecto de Artículo; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión el proyecto de Artículo, solicitándoles que quienes deseaban hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, el Presidente sometió en votación nominal el proyecto de Artículo reservado e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 10 diez votos a favor, 19 diecinueve votos en contra y 2 dos abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: “Desechado en lo particular el Artículo 37 fracción I inciso G), propuesto por la Diputada María Teresa Mora Covarrubias”; en consecuencia, el Presidente sometió en votación nominal el Artículo 37 fracción I inciso G) conforme al Dictamen, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 23 veintitrés votos a favor, 11 once votos en contra y 0 cero abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: “Aprobado en lo particular el Artículo 37 fracción I inciso G) conforme al Dictamen”; posteriormente, el Presidente concedió el uso de la voz a la Congresista Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, quien reservó el Artículo 39; concluida la intervención, el Presidente pidió a la Tercera Secretaría, dar lectura al proyecto de Artículo; finalizada la

lectura, el Presidente sometió a discusión el proyecto de Artículo, solicitándoles que quienes deseaban hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; donde el Diputado Baltazar Gaona García, hizo una moción relativo a la reserva de Artículo presentada; posteriormente, el Presidente manifestó toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación nominal el proyecto de Artículo reservado e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 35 treinta y cinco votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: “Aprobado en lo particular el Artículo 39, presentado por la Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez”; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal del año 2019”; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos.

Agotado el Orden del Día, el Presidente ordenó se levantara la Sesión. Siendo las 22:40 veintidós horas con cuarenta minutos. Y citó a las 23:00 veintitrés horas de ese mismo día a efecto de celebrar una Segunda Sesión Extraordinaria.

Asistieron a la Sesión las y los diputados: Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo Ma. Del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortes Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Oscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Vázquez Arturo, Juárez Blanquet Erik, López Hernández Teresa, López Solís Adrián, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Ocampo Córdova Octavio, Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Tinoco Soto Miriam, Toledo Rangel Alfredo Azael, Valencia Sandra Luz y Zavala Ramírez Wilma.

Se concedió permiso para faltar a la Sesión de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del Artículo 11 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a la Legisladora Hernández Iñiguez Adriana. Se otorgó permiso para faltar a la Sesión a las y los diputados Ávila González Yarabí y Martínez Soto Norberto Antonio.

Presidente

Dip. José Antonio Salas Valencia

Primer Secretaría

Dip. Octavio Ocampo Córdova

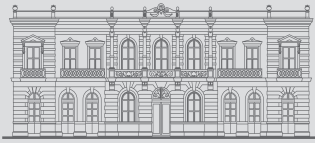
Segunda Secretaría

Dip. Omar Antonio Carreón Abud

Tercera Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias





L X X I V
LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx